



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 FEB. 1980

Expte. n° 10.013/80

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias Naturales solicita autorización para postergar para el día 14 de marzo del año en curso la Mesa Examinadora de la asignatura "Producción Vegetal II" (Cultivos Hortícolas), que había sido fijada para el día 7 del mismo mes; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n° 777 - 79 que fija el Calendario Académico, el pedido de postergación de la citada mesa sobrepasa las fechas fijadas para la finalización de los exámenes del Turno Ordinario Febrero-Marzo;

Que la asignatura en cuestión es la última que deben rendir un / grupo de alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica, siendo en consecuencia factible acceder a lo solicitado por cuanto en las reglamentaciones vigentes se establece la formación de Mesas Especiales para casos como el / presente;

Que asimismo el Tribunal Examinador de la asignatura en cuestión, presta su conformidad para la postergación;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Naturales a posponer / para el día 14 de marzo del corriente año, la Mesa Examinadora de la asignatura PRODUCCION VEGETAL II (Cultivos Hortícolas) de la carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PIÑO
RECTOR

RESOLUCION N° 048-80